



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 105 De Viernes, 5 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920130000400	Ordinario	Demetrio Alejandro Garcia Rojas	Electricaribe Sa E.S.P.	04/08/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicado 2013-00004 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunalsuperior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia 5 De Agosto De 2016, En Cuantorevocó La Proferida El Día 25 De Febrero De 2014 Por Este Juzgado.2. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Corte Suprema De Justicia En Sentencia SI3071 De 19

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 5 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1c55d6ef-f7ef-4070-ba6f-e46b27609680



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 105 De Viernes, 5 De Agosto De 2022



De agosto De 2020, En El Entendido De Que Deberá Deducirse De La Condena Fulminada Por El H. Tribunal, Los Valores Que Hayan Sido Pagados Por La Hoy Demanda Y En Pro Del Señor Demetrioalejandro García Rojas, Puesto Que Existe Un Acuerdo De Pago Efectivo Del Derecho Que Sereclama, Suscrito Por Las Partes El 9 De Junio De 2016, En Cumplimiento De Un Fallo De Tutela Proferido Por El Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Ciénaga (Magdalena) El 16 De Diciembre De 2015 Y confirmado Por El Juzgado Primero Penal Del

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 5 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1c55d6ef-f7ef-4070-ba6f-e46b27609680



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 105 De Viernes, 5 De Agosto De 2022



Circuito De Ese Municipio  
El 2 De Febrero De 2016.3.  
Decretar La Sucesión  
Procesal De Electricaribe  
Por Parte De La  
Fiduciariafiduprevisora  
S.A., Entidad A Cargo De  
La Administración Y  
Vocería Del Fondo  
Nacional Delpasivo  
Pensional Y Prestacional  
De La Electrificadora Del  
Caribe S.A. E.S.P.  
Foneca.Notifíquesele Por  
Los Medios Legales  
Autorizados Al Efecto.4.  
Notificar A La Agencia  
Nacional De La Defensa  
Jurídica Del Estado  
Delpresente Asunto,  
Remitiéndole Copia Del  
Expediente Debidamente  
Digitalizado.5. Notificar De

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 5 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1c55d6ef-f7ef-4070-ba6f-e46b27609680



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 105 De Viernes, 5 De Agosto De 2022



					La Existencia De Este Proceso Al Ministerio Público Procuraduría delegada En Lo Laboral, Remitiéndole Copia Del Expediente Debidamente Digitalizado.
08001310500920150040800	Ordinario	Nubia Esther Pereira Caraballo	Distrito De Barranquilla, Direccion Distrital De Liquidaciones Barranquilla	04/08/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicado 2015-00408 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve 1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 28 De Julio De 2017, En Cuanto Revocó La Proferida El Día 11 De Abril De 2016 Por Este Juzgado. 2. Obedecer Y

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 5 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1c55d6ef-f7ef-4070-ba6f-e46b27609680



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 105 De Viernes, 5 De Agosto De 2022



Cumplir Lo Resuelto Por La Honorable Sala De Descongestión Laboral No. 3 Salade Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia En Sentencia SI2251 Del 09 De Junio De 2021, Através De La Cual No Casó La Sentencia Proferida El Día 28 De Julio De 2017 Por La Sala Laboral Delhonorable Tribunal Superior De Este Distrito Judicial E Impuso Costas A Cargo De La Demandadadireccion Distrital De Liquidaciones De Barranquilla Y A Favor De Lademandante, En La Suma Fija De 8.800.000.3. Fijar Agencias En Derecho En Esta Instancia A Cargo De Las Demandadas En

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 5 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1c55d6ef-f7ef-4070-ba6f-e46b27609680



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 105 De Viernes, 5 De Agosto De 2022



Doce (12) Salariosmínimos Legales Mensuales Vigentes, Rubro Que Equivale A 12.000.000, Y En Favor De Losdemandantes Nubia Esther Pereira Caraballo Y Rafael De Jesus Mercadopereira, Los Cuales Se Distribuirán En Partes Iguales.
--

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 5 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

1c55d6ef-f7ef-4070-ba6f-e46b27609680